

por su muerte y testamento en la misma villa
a quince de Mayo del año pasado demillés
y quinientos y ochenta y cinco y anno fiscal M.
señor Pedro de la Cruz que fue de ella Invitado
en su testamento al heredero al Señor de Dondeches
Valera Bernad su hermano quien como
tal y conforme lo que Dijo Horcasitas
en su testamento la otra hermana por
cuya parte que otorgó en la villa a diez y
seis y un mill de pesos parado demillés
y ochenta y cinco y media al Señor de Dondeches
de Nicasio que quería darle para la capilla
y patronazgo del templo de la villa
de Valera y que diera la villa de Valera
a su hermano Pedro Bernad de Valera
que era Capellán de la capilla que
otorgó en la Ciudad de Méjico el año de
Marzo del año pasado demillés y seis
y diez y ocho por parte de Alejandro López
Núñez, m^o C^o n^o 27 del número y fijado
de la otra Ciudad, nombre q^a que viviera el
enunciado d^r p^o de procurador al dho Señor
López Alvarado, q^a enviadas del Nombre q^a
otros instrumentos q^a que presento en el m^o con-